

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

D. Francisco Sanz, Juez municipal de Pozuelo del Rey.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al Empréstito nacional y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 23 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 2 del mes de Mayo del año 1877, á la hora de las diez á doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el Depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras, y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 10 de órden. D. Julian Diaz Plaza.—Una casa en la calle Real: linda derecha un solar; izquierda tienda de María García y Olmo; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 11. D. Braulio Estéban.—Una tierra en el camino de Carabaña, de una fanega y tres celemines de tercera clase: linda al S. herederos de Manuel Diaz Gallo; M. el camino; P. Pio Gomez; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 26. D. Benito Torres.—Una tierra en la Majada, de dos fanegas y seis celemines de tercera clase: linda al S. mojon de Valdi-

lecha; M. y P. con la Galiana; capitalizada en 541 pesetas 66 céntimos.

Núm. 69. D. Pilar Gordo Rey Perez (herederos).—Una tierra en el Pozo de los Encineros, de cinco fanegas de tercera clase: linda S. la senda del Baztan al Pozo de los Encineros; M. herederos de Guillermo Uceda; capitalizada en 1.083 pesetas 33 céntimos.

Núm. 147. D. Restituto Sanz.—Una casa en la calle de Clara García: linda derecha Crisanto Medina; izquierda Tomás Martinez Plaza; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 232. D. Cándido de las Peñas.—Una casa en la Plazuela: linda derecha calle de la Paloma; izquierda y espalda casa de Luisa Muñoz; capitalizada en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm. 2. Herederos de D. Pedro Bustos.—Un olivar en la Cañada, de una fanega de primera clase: linda S. y M. con la Senda; P. Vicente Roman; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Pozuelo del Rey á 11 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Francisco Sanz.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Dominguez.

D. Francisco Sanz, Juez municipal de Pozuelo del Rey.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1875 á 1876 y todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 2 del mes de Mayo del año 1877, á la hora de las diez á doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiese licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL

de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 13 de órden. D. Braulio Estéban.—Una tierra de tres fanegas de tercera clase en la senda del Gallego: linda al S. herederos de Manuel de la Tova; M. y P. la Senda; N. herederos de Ignacio Medina; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 32. D. Benito Torres.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines de tercera clase en el sitio de la Majada de Lobera: linda al S. con el mojon de Valdilecha; M. y P. con la Galiana; capitalizada en 525 pesetas.

Núm. 49. Doña María Cuenca.—Una casa en la calle del Polvo: linda por la derecha con pajar de Galo San Lopez; izquierda Herederos de Ceferino Gomez; capitalizada en 500 pesetas

Núm. 79. D. Lázaro Gismero.—Una casa en la calle de los Esparteros: linda derecha Francisco Fernandez; izquierda corral de Silvestre Gismero; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 98. Doña Pilar Gordo Ruiz Perez.—Una tierra en el Plato, de cuatro fanegas de tercera clase: linda al S. Justa Martinez Cava; M. y N. Francisco Sanz Naranjo; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 119. Doña Justa Martinez Cava y Cava.—Una casa en la calle de los Gitanos: linda derecha Angela de las Heras; izquierda Hermenegildo Vicente; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 123. Doña Clara Martinez.—Una casa en el calle de las Eras: linda derecha Pedro Perez; izquierda con José Roman (mayor); capitalizada en 312 pesetas.

Núm. 141. D. Práxedes Olmo.—Una casa en la calle Real: linda derecha Eugenio del Olmo; izquierda alcacer de Luisa Muñoz; capitalizada en 1.875 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Pozuelo del Rey á 11 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Francisco Sanz.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Dominguez.

D. Casimiro Gomez, Juez municipal de Zarzalejo.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1875 á 1876 y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 3 del mes de Mayo del año corriente, á la hora de las diez de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 7 de órden. D. Justo Bravo.—Una tierra de secano en el Roble, de tres fanegas de tercera clase: linda con otra de Julian Mogena; capitalizada en 344 pesetas 66 céntimos.

Núm. 11. D. Silverio Cano.—Media casa en el barrio del Guijo, núm. 91: linda con Bernardo Gonzalez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 23. D. Francisco Garcia Cid.—Un prado en el cerro de la Arrotura, de cinco celemines de tercera; capitalizada en 55 pesetas 66 céntimos.

Núm. 26. Julian Garcia Menor.—Una tierra en los Escalerones, de seis celemines de tercera; linda con Diego Martin; capitalizada en 65 pesetas 66 céntimos.

Una tierra de secano en el Tejar, de ocho celemines de tercera; capitalizada en 72 pesetas 55 céntimos.

Otra id. en el Caño Viejo, de un celemin de tercera; capitalizada en 78 pesetas.

Otra id. en Ontiveros, de tres celemines de segunda; capitalizada en 300 pesetas.

Otra tierra en la era de los Linares, de ocho celemines de primera; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 30. Santiago Gomez.—Un prado en las Hoyas, de una fanega de tercera; capitalizado en 78 pesetas.

Núm. 39. Sebastiana Gomez.—Una casa en el barrio del Caño, núm. 27; linda con otra de Cándido Preciado; capitalizada en 537 pesetas 50 céntimos.

Núm. 39. Andrés Gonzalez.—Dos terceras partes de casa en el barrio del Pradillo, número 62; lindan con Severiano Ventura; capitalizadas en 400 pesetas.

Núm. 40. Bernardo Gonzalez.—Mitad de una casa en el barrio del Guijo, núm. 92; linda con otra de Mariano Pastor; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 41. Miguel Gonzalez.—Una casa en el barrio del Pradillo, núm. 71; linda con Simon Manzano; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 46. Anacleto Herranz.—Cuarta parte d. pajar en el Romeral; linda con Tomás Fernandez; capitalizada en 137 pesetas 10 céntimos.

Núm. 51. Luis Herranz.—Una casa en el Pradillo, núm. 24; linda con Francisco Preciado; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 53. Herederos de Casilda Lucas.—Sexta parte de un prado en las Alberquillas; capitalizada en 55 pesetas 66 céntimos.

Núm. 64. Simona Herranz.—Un prado en los Pajares, de dos celemines de segunda; linda con Bernardo Herranz; capitalizado en 27 pesetas 78 céntimos.

Núm. 66. Ventura Herranz.—Un prado en el Cerco de la Derrotura, de seis celemines de tercera; capitalizado en 55 pesetas 66 céntimos.

Núm. 72. Victoriano Lucas.—Una tierra de secano en las Hoyas, de una fanega seis celemines de tercera; capitalizada en 116 pesetas 66 céntimos.

Núm. 77. Manuel Manzano.—Una tierra en los Cantos de las Hoyas, de seis celemines de tercera; capitalizada en 55 pesetas 66 céntimos.

Núm. 82. Baldomero Moga.—Casa en el barrio del Pradillo, núm. 30; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 103. Santos Martin.—Tierra en Fuente Lámparas, de dos fanegas nueve celemines de primera, una fanega seis celemines de segunda y una fanega seis celemines de tercera; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 107. Guillermo Moga.—Una tierra de secano en la Dehesa de Fuente Lámparas, de dos fanegas nueve celemines de segunda y una fanega dos celemines de tercera; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 123. Cosme de la Peña.—Un prado en el Palancar, de seis fanegas de tercera; capitalizado en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 130. Manuel Pariente.—Una tierra en la Cacera, de riego, de un celemin de primera; capitalizada en 139 pesetas.

Núm. 135. Gumersindo Pastor.—Tierra de secano en la viña del Caño, de seis celemines de primera; linda con Julian Pastor; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 135. José Pastor.—Tierra en la Dehesa de Fuente Lámparas, cinco fanegas y dos celemines de primera, seis celemines de segunda y dos fanegas y cuatro celemines

de tercera; capitalizada en 744 pesetas 66 céntimos.

Núm. 141. Ignacio Pastor.—Sexta parte de pajar en el Romeral, que perteneció a Don Serafin Herranz; capitalizada en 31 pesetas 25 céntimos.

Núm. 152. Pedro Peña.—Tercera parte de casa en el barrio del Pradillo, núm. 62; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 156. Santiago Pizarro.—Pajar en Fuente Zurzana; linda con Francisco Herranz; capitalizado en 250 pesetas.

Núm. 163. Mariano Peña.—Cuarta parte de tierra en las Barrancas, de nueve celemines de tercera; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 176. Justo Preciado.—Una tierra en la Cañada, de dos fanegas de tercera; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 179. Restituto Preciado.—Tierra en Portachuelo, de dos fanegas de tercera; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 180. Ventura Preciado.—Tercera parte de un cercado en la Pradera; linda con Pedro Herranz; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 186. Cirilo Redondo.—Tierra de riego en el Regajuelo, de tres celemines de tercera; linda con Cayo Villar; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 196. Mateo Redondo.—Mitad de una casa y cuadra en el término del Caño, número 39; linda con Emilio Redondo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 197. Juan Matías Redondo.—Una casa en el barrio del Guijo, núm. 79; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 199. Andrés Sanchez.—Un prado en los Regueros, de cinco fanegas de segunda; capitalizado en 855 pesetas 66 céntimos.

Núm. 201. Roque Sanchez.—Tierra de riego de un celemin de primera en Fuente Patillas; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 211. Antonio Ventura.—Una tierra de secano en los Rodeos, de seis celemines de segunda; linda con Mariano Pastor; capitalizada en 89 pesetas.

Núm. 212. Vicente Ventura.—Una tierra de secano en los Horcajuelos, de tres fanegas de tercera; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 219. Cipriano Ventura.—Una tierra de riego en el Caño, de tres celemines de tercera; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 221. Tomás Ventura Preciado.—Tierra de riego en Fuente Patillas, tres celemines de primera; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 226. Jacinto Ventura.—Tierra en las Majadillas, de tres fanegas de tercera; linda con prado de Vicente Martin; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 227. Julian Ventura.—Una casa en el barrio del Guijo, núm. 41; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 229. Ventura Martin Manzano.—Mitad de casa en el barrio del Caño, que ha pertenecido a Felipe Martin; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 232. Eustaquio Ventura.—Una tierra de riego en el Quemadillo, de una fanega de tercera; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 238. Natalio Ventura.—Mitad de un pajar en Fuente Zurzana, que adquirió de María Palomino; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 233. Francisco Herranz.—Una tierra de riego en las Eras, de dos celemines de tercera; linda con Miguel Martin; capitalizada en 155 pesetas 66 céntimos.

Por ultimo, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á os deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que

quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Zarzalejo á 12 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Casimiro Gomez.—Por su mandado, el Comisionado, Antonio José Lorenzo.

D. Casimiro Gomez, Juez municipal de Zarzalejo.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1872 á 1873 y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 3 del mes de Mayo del año corriente, á la hora de las diez de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 33 de órden. Andrés Gonzalez.—Una tierra en el Tejar, de una fanega de tercera; linda con Miguel Gonzalez; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 35. Miguel Gonzalez.—Una casa barrio del Pradillo; linda con herederos de Simon Manzano; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 38. Domingo Herranz.—Una casa en el barrio del Pradillo, núm. 74; linda con María Fernandez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 51. Miguel Herranz.—Prado en los Jarabes, de una fanega y un celemin de tercera; linda con Basilio de Don Pablo; capitalizado en 30 pesetas.

Y un pajar en dicho sitio; capitalizado en 97 pesetas 50 céntimos.

Núm. 55. Simon Herranz.—Un prado en los Pajares, de dos celemines de segunda; linda con Bernardo Herranz; capitalizado en 80 pesetas 66 céntimos.

Núm. 59. Vicenta Herranz.—Una tierra de secano en Fresno del Pino, de un celemin de primera; linda Félix Palomo; capitalizada en 74 pesetas 33 céntimos.

Núm. 76. Manuel Manzano.—Una tierra de secano en los Cantos de las Hoyas, de una fanega y seis celemines de tercera; linda con herederos de Tomás de la Peña; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 84. Eustaquio Martin.—Un prado en la Cacera, de seis celemines de segunda; linda con José Pastor; capitalizado en 191 pesetas 66 céntimos.

Núm. 119. Manuel Pariente.—Un linar en la venta de Chapine, de haber dos celemi-

nes; linda con Matías Rodrigo; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 139. Pedro Peña.—Una tierra regadío en los Morales, de tres celemines de tercera; linda con otra de Bartolomé Pizarro; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 144. Santiago Pizarro.—Una casa barrio del Guijo; linda con otra de Agustin Ventura Fernandez; capitalizada en 337 pesetas 50 céntimos.

Núm. 169. Galo Poveda Jimenez.—Una tierra en la Hoya, de una fanega de tercera; linda con otra de Pedro Preciado; capitalizada en 33 pesetas 30 céntimos.

Núm. 179. Santiago Redondo.—Una casa en el barrio de la Hontanilla, núm. 35; linda con Cesáreo Redondo; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 148. Matías Redondo.—Una casa en el barrio del Caño; linda con otra de herederos de Mariano Martin; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 208. Félix Ventura.—Una tierra en la Ladera, de una fanega de tercera; linda con herederos de Gaspar Ventura; capitalizada en 111 pesetas 38 céntimos.

Núm. 210. Ceferino Ventura.—Una casa en el barrio del Caño, que compró á Manuel Bravo; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 215. Jacinto Ventura.—Un pedazo de tierra en Fuente Patilla, de una fanega y seis celemines de tercera; linda Julian Moga; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 216. Julian Ventura.—Una casa barrio del Caño, núm. 2; linda con otra de Vicente Alvarez; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 218. Mariano Martin Ventura.—Media casa barrio del Guijo; linda con otra de Silverio Cano; capitalizada en 93 pesetas 75 céntimos.

Núm. 221. Eustaquio Ventura.—Media casa barrio del Guijo, núm. 22; linda con Pedro Palomo; capitalizada en 87 pesetas 50 céntimos.

Núm. 228. Severiano Ventura.—Una tierra de riego en el Tejar, de dos celemines de segunda; linda con Mariano Fernandez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 234. Matea Vicente.—Una casa en el barrio del Pradillo, núm. 34; linda con otra de D. Francisco Manzano; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 243. Teresa Lucas, hoy Rufino de Lucas.—Una tierra de secano, de una fanega y seis celemines de tercera; linda con Cándido Peña; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 250. Hipólito Peña.—Una tierra de regadío en la Gargantilla, de un celemin; linda con Diego Martin; capitalizada en 139 pesetas 66 céntimos.

Núm. 251. Valentina Rodrigo.—Una parte de casa en el barrio del Guijo; linda con otra de herederos de Pastor Preciado; capitalizada en 62 pesetas 50 céntimos.

Núm. 252. Bruno Sacristan.—Cuarta parte de una casa en el barrio del Guijo, número 76; linda con Manuel Camargo; capitalizada en 100 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Zarzalejo á 10 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Casimiro Gomez.—Por su mandado, el Comisionado, Antonio José Lorenzo.

D. Casimiro Lopez, Juez municipal de Zarzalejo.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta

en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal por territorial, correspondientes al año económico de 1874 á 1875 y todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 3 del mes de Mayo del año corriente, á la hora de las diez de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETÍN OFICIAL de 14 del mismo mes y año; y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1863, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

- Número 3. Mariano Alvarez.—Una tierra en las Majadillas, de dos celemines de primera; capitalizada en 69 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 6. Justo Bravo.—Una tierra en los Morales, de una fanega; linda con herederos de D. Fermín Juan Portal; capitalizada en 944 pesetas 66 céntimos.
- Núm. 10. Anselmo del Campo.—Mitad de tierra de riego en el Acederal, de dos celemines y medio de segunda clase; linda con Regino Pastor; capitalizada en 250 pesetas.
- Núm. 15. Mariano Fernandez.—Una tierra de riego en el Roscon, de una fanega de primera clase; linda con Silverio Garcia; capitalizada en 1.111 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 17. Valentin Fernandez.—Una tierra de riego en el Tejar, de un celemin de primera; linda con Ensebio Pantón; capitalizada en 139 pesetas.
- Núm. 25. Julian Garcia Mayor.—Una tierra de riego en el Barranco, de seis celemines de tercera clase; capitalizada en 118 pesetas.
- Núm. 29. Santiago Gomez.—Un prado en las Hoyas, de una fanega y seis celemines de primera, que fué de D. Fermín Juan Portal; capitalizado en 82 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 35. Sebastian Gomez.—Casa en el barrio de la Hontanilla, núm. 30; capitalizada en 531 pesetas 25 céntimos.
- Núm. 37. Bernardo Gonzalez.—Mitad de una casa en el barrio del Guijo, núm. 92; capitalizada en 200 pesetas.
- Núm. 38. Miguel Gonzalez.—Casa en el barrio del Pradillo; linda con herederos de Simon Manzano; capitalizada en 500 pesetas.
- Núm. 42. Domingo Herranz.—Casa en el barrio del Pradillo, núm. 70; capitalizada en 300 pesetas.
- Núm. 43. Anacleto Herranz.—Una tierra en la Cañada, de cuatro fanegas de tercera clase; capitalizada en 111 pesetas 93 céntimos.
- Núm. 44. Eleuterio Herranz.—Una tierra de riego en el Quemadillo, de tres celemines de segunda clase; linda con Manuel Santos Ventura; capitalizada en 300 pesetas.
- Núm. 45. Francisco Herranz.—Una tierra de riego en las Eras, de dos celemines de tercera clase; linda con Miguel Martín; capitalizada en 157 pesetas 50 céntimos.

- Núm. 46. Genaro Herranz.—Un prado en el Jaral, de una fanega y tres celemines de tercera clase; linda con Bartolomé Pizarro; capitalizada en 133 pesetas 91 céntimos.
- Núm. 48. Herederos de Casilda Lúcas.—Casa en el barrio del Pradillo, núm. 60; capitalizada en 375 pesetas.
- Núm. 53. Felipe Herranz.—Una tierra en las Majadillas, de dos fanegas de tercera; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 55. Miguel Herranz de Antonio.—Una tierra de secano en la Cañada, de dos celemines de tercera clase; capitalizada en 31 pesetas 35 céntimos.
- Núm. 56. Juan Herranz de Miguel.—Una tierra en el Tejar, de 14 fanegas; linda con Basilio de Don Pablo; capitalizada en 389 pesetas 35 céntimos.
- Núm. 61. Simona Herranz.—Una tierra en las Pelillas, de un celemin de segunda; linda con Dionisio Pastor; capitalizada en 25 pesetas.
- Núm. 64. Nicasio Herranz.—Medio pajar en los Rodeos; capitalizado en 48 pesetas 75 céntimos.
- Núm. 67. Julian de Lucas.—Una tierra de secano en la Dehesa de Fuente Lámparas, de cinco fanegas de primera, segunda y tercera; capitalizada en 209 pesetas 25 céntimos.
- Núm. 72. Mariano Manzano.—Un prado en Espigadera, de dos fanegas de segunda y dos fanegas de tercera; capitalizado en 157 pesetas 25 céntimos.
- Núm. 74. Mariano Martín (menor).—Mitad de casa en el barrio del Caño, núm. 23; capitalizada en 50 pesetas.
- Núm. 78. Baldomero Mogená.—Casa en el barrio del Pradillo, núm. 30; capitalizada en 750 pesetas.
- Núm. 82. Mariano Manzano.—Una tierra de secano en Fuente Lámparas, de dos fanegas y nueve celemines de tercera; capitalizada en 96 pesetas 33 céntimos.
- Otra id. en la Calera, de dos fanegas de tercera; capitalizada en 55 pesetas 66 céntimos.
- Núm. 84. Brígida Martín.—Una tierra de dos celemines de primera y dos celemines de segunda en la Derrotura; linda con Miguel Martín; capitalizada en 74 pesetas.
- Núm. 85. Antonio Martín.—Una tierra de riego en el Caño, de tres celemines de segunda; capitalizada en 75 pesetas.
- Núm. 91. Juan Martín.—Una casa en el barrio del Guijo, núm. 55; capitalizada en 337 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 97. Miguel Martín.—Una tierra de secano en los Horcajes, de dos celemines de primera y dos de tercera; linda con Mariano Fernandez; capitalizada en 296 pesetas 66 céntimos.
- Núm. 99. Santos Martín.—Una tierra de riego en Fuente Patillas, de tres celemines de tercera; linda con la de Julian Mogená; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.
- Núm. 103. Guillermo Mogená.—Una tierra en Fuente Lámparas, de dos fanegas y nueve celemines de segunda y tercera; capitalizada en 109 pesetas.
- Núm. 108. Lorenzo Muñoz.—Una tierra en Fuente Lámparas, de dos fanegas y nueve celemines; capitalizada en 109 pesetas.
- Núm. 113. Miguel Palomo.—Tierra de secano en la Umbría, de dos fanegas de tercera; linda con Domingo Mamerto Ventura; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 122. Pedro Palomo.—Un pedazo de tierra en las Veguillas, de una fanega de tercera; capitalizado en 111 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 124. Manuel Pariente.—Una tierra de riego en la Calera, de un celemin de primera; linda con Lucas Herranz; capitalizada en 138 pesetas 91 céntimos.
- Núm. 125. Manuel Peña.—Un pedazo en los Regajos, de dos fanegas de primera; linda con Ceferino Martín; capitalizado en 444 pesetas 66 céntimos.
- Núm. 128. Eugenio Pastor.—Un pedazo de tierra en la Cacera, de una fanega y seis celemines de segunda; linda con Francisco Manzano; capitalizado en 250 pesetas.

- Núm. 134. Luis Pastor.—Una tierra de riego al Zarzalejo Somero, de dos celemines de segunda; linda con Cándido Gomez; capitalizada en 200 pesetas.
- Núm. 135. Regino Pastor.—Una tierra de dos celemines de primera y seis de segunda; linda con Cayo Sanchez; capitalizada en 100 pesetas.
- Núm. 137. Ruperto Pastor.—Una tierra de seis celemines de tercera y una fanega seis celemines de segunda en la Alberquilla; capitalizada en 355 pesetas 66 céntimos.
- Núm. 139. Anastasio Peña.—Un pedazo de secano de ocho celemines de tercera al cerro de la Derrotura; capitalizado en 74 pesetas.
- Núm. 142. Cornelio Peña.—Una tierra en Fuente Lámparas de dos fanegas y nueve celemines de segunda y tercera; capitalizada en 98 pesetas 66 céntimos.
- Núm. 143. Marcelo Peña.—Un pedazo de tierra en Manzanilla, de una fanega seis celemines de segunda; capitalizado en 250 pesetas.
- Núm. 145. Pedro Peña.—Una tierra de riego en los Morales, de tres celemines de tercera; linda con Bartolomé Pizarro; capitalizada en 300 pesetas.
- Núm. 150. Santiago Pizarro.—Un pedazo de tierra de tres celemines de segunda y dos de tercera en Fuente Patillas; linda con Mariano Pizarro; capitalizada en 60 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 155. Mariano Peña.—Tierra de secano en el Palomar, de dos fanegas de tercera; linda con Pedro Sanchez; capitalizada en 111 pesetas 99 céntimos.
- Núm. 109. Pablo Preciado.—Una tierra de riego en la Gargantilla, de tres celemines de tercera; capitalizada en 236 pesetas.
- Núm. 171. Restituto Preciado.—Una tierra de secano de tres fanegas de tercera; capitalizada en 55 pesetas 66 céntimos.
- Núm. 172. Valentina Preciado.—Una tierra de riego en la Gargantilla, de cuatro celemines de segunda; capitalizada en 400 pesetas.
- Núm. 173. Andrés Peña.—Una tierra en la Derrotura, de tres celemines de riego de primera y seis celemines de secano de segunda; capitalizada en 137 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 174. Francisco Peña.—Un pajar y accesorios en Matasanguino; capitalizado en 232 pesetas 10 céntimos.
- Núm. 179. Cirilo Redondo.—Mitad de casa y cuadra en el barrio del Caño, número 39; capitalizada en 200 pesetas.
- Núm. 180. Dionisio Redondo.—Casa en el barrio del Pradillo, núm. 100; capitalizada en 400 pesetas.
- Núm. 190. Mateo Redondo.—Mitad de casa y cuadra en el barrio del Caño, número 9; capitalizada en 200 pesetas.
- Núm. 191. Juan Matías Rodrigo.—Una casa en el barrio del Guijo, núm. 79; capitalizada en 462 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 193. Andrés Sanchez.—Un prado titulado de las Eras, de cuatro fanegas seis celemines de primera; linda con Cándido Peña; capitalizado en 250 pesetas.
- Una tierra de riego de cuatro celemines de primera en el Quemadillo; capitalizada en 140 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 195. Roque Sanchez.—Mitad de pradera y pajar en el Perjal; capitalizada en 62 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 196. Cayo Sanchez.—Un prado en la Cama, de dos fanegas de primera; linda con Gregorio Preciado (menor); capitalizado en 444 pesetas 66 céntimos.
- Núm. 200. Antonio Sanchez.—Una tierra de riego en San Sebastian, de seis celemines de primera; linda con el camino; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 207. Antonio Ventura.—Casa en el barrio del Pradillo, núm. 75; capitalizada en 250 pesetas.
- Núm. 212. Félix Ventura.—Una tierra en la Pradera, de una fanega; linda Gaspar Ventura; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

- Núm. 214. Ceferino Ventura.—Una tierra de riego en el Caño, de tres celemines de tercera; linda con el camino; capitalizada en 58 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 219. Luis Ventura.—Tierra de riego en el linar de la Virgen, de nueve celemines de primera; capitalizada en 346 pesetas.
- Núm. 220. Jacinto Ventura.—Un prado en Fuente Patillas, de una fanega seis celemines de tercera; linda con Julian Mayoral; capitalizado en 166 pesetas 66 céntimos.
- Núm. 221. Julian Ventura.—Casa en el barrio del Guijo, núm. 41; capitalizada en 400 pesetas.
- Núm. 223. Mariano Martín Ventura.—Mitad de casa en el barrio del Guijo, número 92; capitalizada en 53 pesetas.
- Núm. 225. Manuel Santos Ventura.—Una tierra de secano en las Pozas, de una fanega cuatro celemines de tercera; capitalizada en 37 pesetas 66 céntimos.
- Otra id. en el Rincon, de dos fanegas tres celemines; capitalizada en 62 pesetas 33 céntimos.
- Otra id. de viña en el Canillo, de seis celemines de primera; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 226. Eustaquio Ventura.—Media casa en el barrio del Guijo, núm. 22; capitalizada en 87 pesetas 50 céntimos.
- Núm. 228. Pedro Nolasco Ventura.—Un prado en Espigadero, de una fanega ocho celemines de segunda y una fanega cuatro celemines de tercera; capitalizado en 97 pesetas 33 céntimos.
- Otro prado en la Majada de las Vacas, de tres celemines de primera; capitalizado en 13 pesetas 95 céntimos.
- Núm. 235. Severiano Ventura.—Una casa en el barrio del Pradillo, núm. 63; capitalizada en 95 pesetas.
- Núm. 243. Galo Jimenez.—Una tierra en la Gargantilla, de cuatro celemines de segunda; linda con Rafael Palomo; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.
- Núm. 246. Luis Garcia.—Media casa en el barrio del Guijo, núm. 43; capitalizada en 300 pesetas.
- Núm. 251. Valentin Molina.—Tercera parte de casa en el barrio del Pradillo, número 15; capitalizada en 33 pesetas.
- Núm. 254. Hipólito Peña.—Tierra de riego en la Gargantilla, de un celemin; linda con Diego Martín; capitalizada en 137 pesetas 66 céntimos.
- Núm. 255. Valentin Rodrigo.—Un huerto en el Caño, de dos celemines de primera; linda con Ruperto Pastor; capitalizada en 278 pesetas.
- Núm. 256. Bruno Sacristan.—Cuarta parte de casa en el barrio del Guijo, núm. 76; capitalizada en 100 pesetas.
- Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.
- Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.
- Zarzalejo á 10 de Abril de 1877. = El Juez municipal, Casimiro Gomez. = Por su mandado, el Comisionado, Antonio José Lorenzo.

D. Casimiro Gomez Mogená, Juez municipal de Zarzalejo.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1873 á 1874 y de todos los demás años que resultasen adeu-

dar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 3 del mes de Mayo del año corriente, á la hora de las diez de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciera la adjudicación en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 3 de orden. Justo Bravo.—Una tierra en los Morales, de una fanega: linda con otra de los herederos de D. Fermín Juan Portal; capitalizada en 944 pesetas 66 céntimos.

Núm. 15. Valentín Fernandez.—Una tierra de riego en el Tejar, de un celemin de primera: linda con Eusebio Pastor; capitalizada en 155 pesetas 66 céntimos.

Núm. 27. Santiago Gomez.—Un prado en las Hoyas, de una fanega seis celemines de primera que perteneció á D. Fermín Juan Portal; capitalizada en 82 pesetas 50 céntimos.

Núm. 34. Andrés Gonzalez.—Una tierra en los Tejares, de una fanega de tercera: linda con Miguel Gonzalez; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 35. Bernardo Gonzalez.—Mitad de casa en el barrio del Guijo, núm. 92; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 36. Miguel Gonzalez.—Una casa en el barrio del Pradillo: linda con herederos de Simón Manzano; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 39. Domingo Hernandez.—Casa en el barrio del Pradillo, núm. 74; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 41. Francisco Hernandez.—Una tierra en las Eras, de dos celemines de tercera: linda con Miguel Martín; capitalizada en 155 pesetas 66 céntimos.

Núm. 40. Eleuterio Hernandez.—Una tierra en el Zarzalejo, de una fanega de primera: linda con otra de Manuel Santos Ventura; capitalizada en 89 pesetas.

Núm. 42. Genaro Hernandez.—Un pedazo de tierra en el Foral, de una fanega y tres celemines de tercera; y otra tierra en Fuente Patillas, de un celemin de primera: lindan con José Pastor; capitalizadas en 194 pesetas 50 céntimos.

Núm. 44. Herederos de Casilda Lucas.—Sexta parte de casa en el barrio del Pradillo, número 15; capitalizada en 33 pesetas 18 céntimos.

Núm. 51. Miguel Hernandez de Antonio.—Un pedazo de tierra en los Regajos, de una fanega de segunda: linda con Mariano Gonzalez; capitalizada en 277 pesetas 83 céntimos.

Núm. 52. Manuel Herranz.—Una tierra de riego en las Majadillas, de dos celemines de tercera: linda con Miguel Herranz; capitalizada en 157 pesetas 50 céntimos.

Núm. 57. Simona Herranz.—Una tierra de riego en las Pilillas, de un celemin de ter-

cera: linda con Lorenzo Muñoz; capitalizada en 78 pesetas 50 céntimos.

Núm. 69. Mariano Manzano.—Un prado en Espigadero, de dos fanegas de segunda y dos fanegas de secano de segunda: linda con Dionisio Pizarro; capitalizado en 157 pesetas 25 céntimos.

Núm. 78. Manuel Manzano Pastor.—Una tierra de secano en los Cantos de la Hoya, de una fanega y seis celemines de tercera: linda con herederos de Tomás Peña; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 81. María Manzano.—Una tierra de secano en Fuente Lámparas, de dos fanegas nueve celemines de tercera, que fué de D. Manuel Palomo; capitalizada en 96 pesetas 33 céntimos.

Núm. 95. Miguel Martín.—Una tierra en los Riajos, de una fanega de tercera: linda con otra de Pío Ventura; capitalizada en 111 pesetas 66 céntimos.

Núm. 99. Santos Martín.—Una tierra de riego en Fuente Patillas, de tres celemines de tercera: linda con Julian Mogena; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 100. Guillermo Mogena.—Una tierra de secano en Fuente Lámparas, de dos fanegas nueve celemines de primera, una fanega seis celemines de segunda y una fanega dos celemines de tercera; capitalizada en 418 pesetas 88 céntimos.

Núm. 109. Miguel Palomo.—Una tierra en la Derrotura, de dos fanegas de tercera: linda con Petra Palomo; capitalizada en 224 pesetas 50 céntimos.

Núm. 118. Pedro Palomo.—Un pedazo de tierra en las Alequillas, de una fanega de tercera: linda con Domingo Mamerto y Ventura; capitalizado en 111 pesetas 16 céntimos.

Núm. 120. Manuel Pariente.—Una tierra de riego en la Cacara, de un celemin: linda con Lucas Herranz; capitalizada en 138 pesetas 91 céntimos.

Núm. 124. Eugenio Pastor.—Un pedazo de tierra en la Cacara, de una fanega y seis celemines de segunda: linda con Francisco Manzano; capitalizado en 250 pesetas.

Núm. 131. Luis Pastor.—Una tierra de riego en el Zarzalejo, de dos celemines de segunda: linda con Casildo Gomez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 132. Regino Pastor.—Una tierra de riego en los Morales, de un celemin de tercera: linda con el camino; capitalizada en 87 pesetas 8 céntimos.

Núm. 142. Pedro Peña.—Tierra de riego en los Morales, de tres celemines de tercera: linda con Bartolomé Pizarro; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 147. Santiago Pizarro.—Un pedazo de tres celemines de segunda y dos de tercera en Fuente Patillas: linda con Mariano Pizarro; capitalizado en 29 pesetas 36 céntimos.

Núm. 152. Mariano Peña.—Una tierra de secano en la Palanca, de dos fanegas de tercera: linda con Pedro Sanchez; capitalizada en 111 pesetas 16 céntimos.

Núm. 172. Galo Poveda Jimenez.—Una tierra en las Hoyas, de una fanega de tercera: linda con Pedro Preciado; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 177. Dionisio Redondo.—Una casa en el barrio del Pradillo, núm. 100; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 181. Santiago Redondo.—Una casa en el barrio de la Hontanilla núm. 35; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 186. Mateo Redondo.—Mitad de una casa en el barrio del Caño, núm. 39; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 192. Cayo Sanchez.—Una tierra en la Cacara, de dos fanegas de primera: linda con Gregorio Preciado Menor; capitalizada en 444 pesetas 66 céntimos.

Núm. 197. Valentín Sanchez.—Una tierra en las Hoyas, de seis fanegas de primera: linda con otra de Santos Pastor y compañeros; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 210. Félix Ventura.—Una tierra en la Ladera, de una fanega: linda con Gas-

par Ventura; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 212. Celerino Ventura.—Una tierra de riego en el Caño, que perteneció á Manuel Bravo, de tres celemines de tercera; capitalizada en 236 pesetas.

Núm. 217. Jacinto Ventura.—Un prado en Fuente Patillas, de una fanega y seis celemines de tercera: linda con Julian Mogena; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 218. Julian Ventura.—Casa en el barrio del Guijo, núm. 41; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 220. Mariano Ventura Martín.—Media casa barrio del Guijo: linda con otra de Silverio Cano; capitalizada en 87 pesetas 50 céntimos.

Núm. 222. Manuel Santos Ventura.—Una tierra en los Regajos, de una fanega y seis celemines de segunda: linda con Mariano Ventura; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 223. Eustaquio Ventura.—Media casa barrio del Guijo, núm. 22; capitalizada en 87 pesetas 50 céntimos.

Núm. 231. Severiano Ventura.—Una tierra de secano de tres celemines de primera: linda con Bernardo Hernandez; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 243. Luis Garcia.—Media casa en el barrio del Guijo, núm. 43; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Núm. 244. Teresa Lucas, herederos de Rufino Lucas.—Tercera parte de casa en el barrio del Pradillo, núm. 15; capitalizada en 103 pesetas 75 céntimos.

Núm. 245. Bárbaro Lucas, hoy Rufino de Lucas.—Sexta parte de casa en el barrio del Pradillo, núm. 15; capitalizada en 33 pesetas.

Núm. 248. Valentín Molina.—Una parte de casa que tiene Rufino Lucas; capitalizada en 126 pesetas 25 céntimos.

Núm. 251. Hipólito Peña.—Una tierra en la Gargantilla, de un celemin: linda con Diego Martinez; capitalizada en 137 pesetas 33 céntimos.

Núm. 252. Valentín Rodrigo.—Un huerto en el Caño, de dos celemines: linda con Rufino Pastor; capitalizado en 274 pesetas 66 céntimos.

Núm. 253. Bruno Sacristan.—Cuarta parte de una casa, barrio del Guijo, núm. 76; capitalizada en 100 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al artículo 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Zarzalejo á 12 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Casimiro Gomez.—Por su mandado, el Comisionado, Antonio José Lorenzo.

Administración Central.

Secretaría de gobierno de la Audiencia de Madrid.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte se halla vacante una Escribanía de actuaciones, la que debe proveerse con arreglo á los artículos 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del distrito en el término de 20 días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 27 de Abril de 1877.—El Secretario de Gobierno, L. Tomás Gonzalez Sanchez.

Comisaría de Guerra de Madrid.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de esta capital.

Hace saber que autorizado por el Excelentísimo Sr. Intendente de ejército de este distrito para proceder á la venta de 384'35 kilogramos de hierro viejo y 1'50 kilogramos de latón en el mismo estado, procedentes de desbarate de efectos inútiles de la Administración de utensilios de esta capital, y debiendo dar al acto la publicidad debida, los que deseen tomar parte en la licitación oral que ha de verificarse se presentarán el día 12 de Mayo próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa la Comisaría de Guerra, sita en el barrio del Pacífico, Administración de utensilios, donde el acto tendrá lugar, declarándose el remate á favor de la postura que resulte más beneficiosa.

Madrid 30 de Abril de 1877.—Federico del Alcázar.

Batallón Reserva de Cuenca.

Los individuos licenciados absolutos por cumplidos, residentes en la provincia de Madrid, que hayan pertenecido hasta fin de Abril de 1876, fecha de su licenciamiento, al batallón provincial de Cuenca, número 24, y no hayan recibido hasta la fecha sus ajustes, se dirigirán por conducto de los Alcaldes al Jefe de la Reserva de Cuenca, núm. 24, residente en la ciudad del mismo nombre, manifestando la Administración económica ó de Rentas sobre la que hay que girar los alcances á los que les resulte crédito en sus ajustes.

Cuenca 16 de Abril de 1877.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Francisco Oliva.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

D. Francisco de Arcos y Fuentes, Comandante Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Mallorca, número 13.

Hallándose formando sumaria al músico de tercera clase Manuel Céspedes Francés por el delito de deserción.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al mencionado músico, señalándole el calabozo del cuartel de Santa Isabel, donde deberá presentarse en el término de 10 días, á contar desde la publicación de este edicto, á dar su descargo; y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa en rebeldía.

Madrid 26 de Abril de 1877.—El Comandante, Francisco de Arcos.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de esta capital, refrendada del Escribano D. Ramon Clemente y Lázaro, se cita y llama por el presente á Juan Arnarez Irigoy, natural de Egea de los Caballeros, de 38 años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del ex-convento de las Salosas, á prestar declaración como testigo en la causa criminal que se instruye contra Carlos Amorós Mira; bajo apercibimiento de que no haciéndolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 29 de Abril de 1877.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro.

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Cesáreo Sanz y Alvarez, de 67 años de edad, soltero, natural de Medina-celi, en la provincia de Segovia, que habitó en la calle de Comadreja, núm. 20, piso principal, cuyas demas circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que instruyo por hurto de un pañuelo de seda; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á lo dispuesto en la Ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

En su virtud en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nacion á fin de que practiquen y manden practicar diligencias en averiguacion del actual paradero del procesado Cesáreo Sanz, y lo pongan en conocimiento de este Juzgado á los efectos oportunos.

Dado en Madrid á 12 de Abril de 1877.—Sebastian Carrasco.—Desuórden, por mi compañero Lopez, Pío del Pozo.

En virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, por el presente único edicto y término de 10 dias se cita y llama á una señora que en la mañana del 15 del actual le fué robado un bolsillo en la calle de los Estudios, á fin de que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar la oportuna declaracion en causa que con tal motivo se instruye contra Sebastian Beloso Hernandez; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Abril de 1877.—V.º B.º.—El Escribano actuario, Gumersindo Marcilla.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y Escribanía del actuario, se anuncia el fallecimiento intestado de Doña Gregoria Carretero y Lopez, natural de Buenache de Alarcon, viuda de D. Eduardo Carretero y Briz, ocurrido en esta Corte, Travesía de la Ballesta, núm. 6, piso principal, el día 20 de Noviembre de 1876; y se llama á las personas que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de este segundo y último edicto en la *Gaceta de Madrid*, á ejercitar sus acciones; advirtiéndose que hasta ahora reclaman la herencia de la finada D. Marcos, D. Pedro Pascual, Don Juan Mateo, y D. Mateo Lopez Saiz; D. Práxedes, D. Polonio y D. Benito Barambio Lopez; Doña Angela Cuenca Carretero, viuda de D. Ambrosio Lopez; Doña Elvira Carrero Casanova, casada con Luis Moreno Garcia, D. Patricio Rafael Lopez Herraiz, Doña Gregoria Carretero Casanova, casada con Norberto Ojeda Gascon; D. Eugenio Carretero Navarro y D. Tomás Romero Carretero, en concepto de parientes próximos de referida finada.

Madrid 19 de Abril de 1877.—V.º B.º.—El actuario, Pío de Pozo.

En virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza por este segundo edicto y término de 20 dias á todas las personas que se crean con derecho á suceder abintestato á Juana y Francisco Diaz Trelles, solteros, hijos de Francisco, difunto, y de Rosalia Alvarez, de esta vecindad, cuyo fallecimiento de aquellos tuvo lugar el de la primera en 15 de Agosto de 1876 en el Hospital de Arévalo, y el del segundo en esta capi-

tal el 24 de Febrero de 1868, á fin de que dentro de dicho término comparezcan á deducirle en este Juzgado y Escribanía del que refrenda; pues así se ha acordado en los autos de su razon á instancia de Rosalia, única persona que se ha presentado solicitando tal declaracion.

Madrid 21 de Abril de 1877.—V.º B.º.—El Escribano actuario, Gumersindo Marcilla.

En la causa que se sigue en este Juzgado contra María Antonia Mendez Garcia y consortes por resistencia á los agentes de la Autoridad, aparece la siguiente

«Requisitoria.—D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á María Antonia Mendez Garcia, de 28 años de edad, casada con Pedro Sol, de esta naturaleza y vecindad, prostituta, que ha vivido en la calle de Santa Lucia, número 5, principal, cuyas demas señas personales se expresan á continuacion, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho dias se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre resistencia á los agentes de la Autoridad; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio que se determinar en la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades, así policia judicial, que si fuese habida la remitan á la cárcel de mujeres de esta Corte con las seguridades oportunas, por haberse acordado su prision en referida causa, dejándola en ella á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 25 de Abril de 1877.—Sebastian Carrasco.—Por su mandado, Antolin Murga.»

Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente que firmo en Madrid la misma fecha.—El Escribano, Antolin Murga.

Señas.

Estatura baja, ojos azulados, pelo negro, nariz y boca regular, color moreno; viste falda de lana color café, gaban á cuadros encarnados y blancos, delantal de percal á rayas, manto de lana y pañuelo de seda á la cabeza.

En virtud de providencia de este Juzgado, se cita y llama á los que se consideran con derecho á los bienes de Doña Salvadora Juanis y Albasanz, natural de Cifuentes, provincia de Guadalajara, de 57 años de edad, soltera, sirvienta, habitante en la calle del Duque de Alba, número 15, cuarto segundo interior, que falleció el día 6 de Febrero de 1875, para que dentro del término de 30 dias se presenten en este Juzgado y Escribanía del actuario con los documentos justificativos de su derecho para hacerlos valer en el juicio de abintestato de la referida señora.

Madrid 27 de Abril de 1877.—El Escribano, Antolin Murga.

En virtud de providencia de este Juzgado se cita y llama á los herederos de Doña Ramona Manzano y Carretero, natural de Cuenca, de 51 años de edad, soltera, pensionista, y domiciliada en la calle de la Corredera Alta, números 9 y 11, cuarto segundo, de esta Corte, para que dentro del término de nueve dias se presenten en este Juzgado y Escribanía del actuario á evacuar un traslado que se les ha conferido en autos ejecutivos que dicha señora seguía contra Don Luis Gonzalez Martinez sobre pago de 8.000 rs., intereses y costas.

Madrid 27 de Abril de 1877.—El Escribano, Antolin Murga.

Buenavista.

Por el presente edicto y en virtud de

providencia del Sr. D. Francisco Rondan, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita y llama á D. Bonifacio Ponce, natural de Palencia, con el fin de que dentro del término de seis dias comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar declaracion en causa que se instruye en el mismo.

Madrid 25 de Marzo de 1877.—V.º B.º.—Rondan.—El actuario, Lorenzo Sancho.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se sacan á pública subasta once cuadros, retasados por el perito D. Vicente Poleró, en la forma siguiente:

	Pesetas cénts.
Un cuadro en lienzo, al óleo, que representa Jesus con la cruz á cuestas, segundio de la Virgen y varios sayones: escuela italiana, en.	350
Otro id. id., marina, vista de un puerto: escuela holandesa, en.	525
Otro id. id., país, Orfeo tocando la lira y variedad de animales escuchando: escuela flamenca, en.	525
Otro id. id., la Magdalena penitente: escuela flamenca, en.	262'50
Otro id. id., un descanso en la huida de Egipto, su autor Maella, en.	42
Otro id. id. en cobre, Asuncion de la Virgen, copia de Rubens, en.	87
Otro id. en lienzo, Nacimiento del Redentor: escuela sevillana, en.	105
Otro id. id., los Desposorios de Santa Catalina, copia de Gentileschi, en.	262'50
Otro id. en cobre, el Milagro de Volsena: escuela flamenca, en.	105
Otro id. en lienzo, Nacimiento y Adoracion de los pastores: escuela italiana, en.	87'50
Otro id. en cobre, Adoracion de los Reyes: escuela flamenca, en.	50
TOTAL.	2.402

Para el remate de estos cuadros se ha señalado el día 24 de Mayo próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (antes Salesas).

Las personas que deseen enterarse de los cuadros relacionados, pueden acudir á casa del Notario y depositario de ellos D. Mariano Demetrio Ortiz, plaza del Progreso, núm. 5, principal.

Madrid 27 de Abril de 1877.—El Escribano, Francisco Fernandez de la Torre.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, se cita y llama á Miguel Perez Pinto, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, cara regular, y cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de 10 dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario á practicar una diligencia en virtud de exhorto procedente de causa contra el mismo y otro por lesiones, pendiente en el Juzgado de Talavera de la Reina.

Dado en Madrid á 13 de Abril de 1877.—V.º B.º.—Barnuevo.—El Escribano, Bartolomé Uceda.

El Dr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Licenciado en Administracion, Jefe honorario de Administracion civil y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un sujeto llamado D. Felipe

Santillan, cuya demas filiacion se ignora, así como sus señas personales y de traje, para que en el preciso término de 10 dias comparezca en el referido Juzgado ó en la cárcel de hombres de esta corte á prestar indagatoria en causa que contra él se sigue por estafa; en la inteligencia que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Y encargo á todas las Autoridades civiles, judiciales y militares procedan á la busca y detencion en la referida cárcel de D. Felipe Santillan, dejándole á mi disposicion segun lo he acordado.

Dado en Madrid á 18 de Abril de 1877.—José María Barnuevo.—El Escribano, Jorge Reboles.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 18 de Abril de 1877.—V.º B.º.—Barnuevo.—El actuario, Jorge Reboles.

El Dr. D. José María Barnuevo, Licenciado en Administracion, Jefe honorario de Administracion civil y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Rodriguez Moreno, de oficio limpia-botas ambulante, que paraba á dormir en la casa de huéspedes de la Travesía de las Vistillas, núm. 12, cuarto principal, y cuya demas filiacion se ignora, así como sus señas personales y de traje, para que en el término de ocho dias comparezca en el referido Juzgado ó en la cárcel de hombres de esta Corte á prestar indagatoria en causa que contra el mismo y otros estoy instruyendo por resistencia á los agentes de la Autoridad y voces subversivas, en la cual tengo acordada su prision provisional; en la inteligencia de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y encargo á los dependientes del orden judicial procuren llevar á efecto su prision y remision á dicha cárcel á mi disposicion.

Madrid 28 de Abril de 1877.—José M. Barnuevo.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 28 de Abril de 1877.—V.º B.º.—Barnuevo.—El actuario, Jorge Reboles.

Congreso.

D. Alfonso XII (Q. D. G.), Rey constitucional de España, y en su real nombre D. Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Por la presente requisitoria que dirijo á los Sres. Jueces de primera instancia de la Nacion, á quienes atentamente saludo, hago saber que busco y llamo á Faustino Toledano y Fuenlabrada, natural de Navalcarnero, hijo de Faustino y de Antona, soltero, peluquero, de 19 años de edad, de esta vecindad, que vivió en la calle de Silva, núm. 27, principal interior, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del ex-convento de las Salesas, para la práctica de una diligencia en causa criminal que se le sigue por estafa; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

En su consecuencia en nombre de S. M. el Rey exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares, funcionarios de la policia judicial y á cualquiera español procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado del expresado Faustino Toledano.

Dado en Madrid á 21 de Abril de 1877.—Jacobo Recarey.—Por mandado de su señoría, Antolin Valdés.

D. Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y Corte de Madrid.

Por el presente hago notorio que en la causa que estoy instruyendo con motivo del asesinato cometido en la persona del Excmo. Sr. D. Juan Prim, se ha nombrado de oficio al Procurador D. Manuel Miranda y García para que represente á los procesados Juan Martí y Torres, Federico Onís y Onís, Julian Palomar, Fermin Soto Alamar, Juan Batgorfy Rodriguez, Manuel Gomez Henares y Casimiro Hernandez Goricia, y para la representacion del procesado Tomas Carratalá y Lloret se ha nombrado tambien de oficio al Procurador D. Julian Merinero y Ginés.

Todo lo cual se pone en conocimiento de dichos procesados para que les conste y faciliten las instrucciones necesarias á los mencionados Procuradores.

Madrid 21 de Abril de 1877.—V.º B.º.— Jacobo Recarey.—El Escribano, Juan Zozoya.

D. Jacobo Recarey, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente y término de 10 dias se cita, llama y emplaza á Jose Valle y Cruz, soltero, de 24 años de edad, y que habitó en la calle del Castillo, núm. 9, principal, á fin de que se presente en este Juzgado, Escribanía del actuario, dentro de dicho término, á fin de que sea reconocido por los Médicos forenses las lesiones que le causaron en 24 de Febrero último; advertido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 19 de Abril de 1877.— Jacobo Recarey.—Por su mandado, Julian Fernandez Viso.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de un reloj de plata, retasado en 35 pesetas, dos trajes para caballero, retasado el uno en 42 pesetas y el otro en 60, y un gaban saco en 35 pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de dicho Juzgado el dia 17 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, bajo el tipo de la retasa, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Lo que se anuncia al público para noticia de los que deseen tomar parte como licitadores.

Madrid 16 de Abril de 1877.—V.º B.º.— El Escribano, Justo Navarro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita y llama por el presente edicto y término de 30 dias á los que se crean con derecho á heredar á D. Antonio Gamborino y Aracil, que falleció abintestado en San Baudilio de Llobregat el dia 20 de Diciembre de 1875, para que comparezcan en dicho Juzgado á deducir los que les asistan en el expediente promovido á instancia de Don Juan Diaz Daria, como curador *ad litem* de las menores Doña Carmen y Doña Concepcion Gomberino, para que se las declare herederas de dicho finado su padre.

Madrid 16 de Abril de 1877.—V.º B.º.—El Escribano, Justo Navarro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, se cita y llama á Luis Ugarte Eizaguirre, que habitaba en la calle de Toledo, núm. 63, á fin de que en el término de 10 dias se presente en dicho Juzgado á prestar declaracion en causa criminal, y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Abril de 1877.—V.º B.º.— El actuario, Francisco de Lanzas.

Hospital.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 14 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en el incidente de pobreza promovido por la señora Marquesa actual de la Olmeda, Doña Joaquina Garcés y Fernandez de Castro, para litigar con las personas desconocidas que posean bienes procedentes de dicho Marquesado y sus agregaciones en los términos de San Roque, Algeciras, Tarifa, Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Madrid, Olmeda de la Cebolla, distrito de Alcalá de Henares, Alacuas, Valencia y otros varios pueblos de esta última provincia, se hace saber á estos interesados que la representacion de dicha señora les ha acusado la rebeldía, que ha sido estimada, por el lapso del término en que debieron evacuar el traslado del incidente, mandándose continuar este su curso, entendiéndose con los estrados del Juzgado las diligencias sucesivas.

Dado en Madrid á 26 de Abril de 1877.—Por mandado de su señoría, Pablo Gargantiel.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se cita por el presente y término de cinco dias á Paulino Alba y Primo Pereyra, cuyos domicilios se ignoran, á fin de que en dicho término comparezcan en el Juzgado y Escribanía del actuario á prestar la oportuna declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1877.—El Juez, Valero.—El actuario, Pablo Gargantiel.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, refrendada por el que suscribe, se cita, llama y emplaza á Josefa Lopez, viuda, de 66 años, vendedora, que habitó en esta capital en la Ribera de Curtidores núm. 12, y cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que en el término de nueve dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á rendir cierta declaracion en la causa que se instruye por lesiones á la misma; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar á derecho.

Madrid y Abril 28 de 1877.—El Escribano, José María I. Sierra.

Latina.

D. Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de Miguel Delgado, natural de esta capital, hijo de Pedro y Juana Sanchez, ocurrida en el Hospital militar de la misma en 13 de Marzo del año último; y se llama á los que se crean con igual ó preferente derecho á heredarlo que su sobrina María Ruiz Olivares, para que comparezcan á exponerlo ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, pues así lo he acordado por providencia de este dia en el correspondiente juicio promovido por José Rodriguez Valentin, como marido de la María Ruiz Olivares.

Dado en Madrid á 17 de Abril de 1877.—Joaquin de Quero.—El Escribano, Juan Joaquin Jimenez.

Palacio.

El Sr. D. Francisco Molina Vozmediano, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, ha resuelto con fecha de hoy se cite á los parientes mas próximos de Josefa García Permuy, que falleció en el Hospital general de esta corte el dia 22 de Mayo de 1874 para que comparezca en su sala-audiencia, en el Palacio de Justicia, el dia 3 de Mayo, á las doce de la mañana, á practicar una diligencia en asunto criminal; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos 312 y si-

guientes de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expedido la presente cédula original en Madrid á 25 de Abril de 1877.—El Escribano, Victoriano Pereda.

D. Francisco Molina Vozmediano, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de nueve dias se cita, llama y emplaza á Trinidad Heredia y Gil, natural de Ronda, provincia de Málaga, hija de Leonardo y de Francisca, soltera, costurera, de 30 años, y cuyas señas personales son: estatura regular, delgada, ojos negros, color bueno, pelo negro, y gasta vestido de percal á cuadros, manton y pañuelo de seda á la cabeza.

Rosario Santa Paula García, natural de Madrid, hija de Pablo y Micaela, soltera, cigarrera y de 20 años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, color bueno, pelo negro, ojos pardos; y gasta vestido de percal, manton y pañuelo de seda á la cabeza.

María Fausto Padin y Gonzalez, natural de Madrid, hija de Facundo y María, soltera, sirvienta, de 19 años, y sus señas personales son: estatura regular, color bueno, pelo negro, ojos idem; y gasta vestido de percal, manton y pañuelo de seda á la cabeza.

Angela Perez Almanza, natural de Madrid, hija de Juan y Basilia, soltera, cigarrera y de 22 años, y sus señas personales son: estatura regular, color bueno, ojos y pelo negros; y viste como las anteriores.

Victoriana Diaz Organero, natural de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, hija de Francisco y Luisa, soltera, sastra, de 25 años, y sus señas personales son: estatura regular, morena, pelo y ojos negros; y viste como las otras anteriores.

María Juana Romero y Capilla, natural de Madrid, hija de Damian y de María, soltera, vendedora ambulante, de 20 años de edad, y sus señas personales son: estatura regular, color bueno, pelo y ojos negros; y gasta vestido de percal, pañuelo manton de merino negro y pañuelo de seda á la cabeza; para que dentro del término de nueve dias comparezcan en la cárcel de esta capital á responder á los cargos que les resultan en causa criminal que contra las mismas se instruye por motin en dicha cárcel.

Por tanto ruego á todas las Autoridades, así civiles como judiciales, que la presente vieren y tengan conocimiento del paradero y domicilio de dichas procesadas, procedan á su detencion, poniéndolas en la cárcel á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 18 de Abril de 1877.—Francisco Molina.—Por mandado de su señoría, Vicente Reyter.

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de 13 fincas rústicas y dos urbanas, sitas en el término municipal de Sanjurjo, parroquia de San Ginés de Padriñan, provincia de Pontevedra, que han sido tasadas en 1.410 pesetas, á rebajar cargas. Para su remate se ha señalado la una de la tarde del dia 30 de Mayo próximo en la audiencia de este Juzgado, sito en el ex-convento de las Salesas, y en el de Cambados simultáneamente; en cuyo acto no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, y hasta entónces estarán de manifiesto los autos en la Escribanía del actuario.

Madrid 27 de Abril de 1877.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á una mujer y varios compañeros de

Francisco Jimenez, que la mañana del 18 de Marzo último presenciaron la lesion que este se originó estando descargando un carro de carbon en la calle de Velarde para el establecimiento de Indalecio García, á fin de que en el término de seis dias comparezcan en este Juzgado, situado en el ex-convento de las Salesas, á prestar una declaracion.

Dado en Madrid á 26 de Abril de 1877.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Vivó.

Colmenar Viejo.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se llama á Nicomedes Checa, vecino de la Puebla de Don Fadrique, para que en el término de 20 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle una declaracion en causa que se sigue contra Felipe Maqueda y otros por robo.

Dado en Colmenar Viejo á 14 de Abril de 1877.—Pedro Aquilino Dávila.—Por su mandado, Valentin Ugalde.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Galapagar.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, y sin perjuicio de lo que resuelva la Excm. Diputacion provincial, se subastan los derechos de consumos de esta villa, con la exclusiva en la venta al por menor, de los géneros vino, aguardiente, aceite, jabon, vinagre y carnes para el año económico de 1877 á 78, cuyo acto tendrá efecto el domingo 6 de Mayo próximo, de las once de la mañana en adelante, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Galapagar 28 de Abril de 1877.—El Alcalde, Telesforo Miguel.

Navacerrada.

Habiendo llegado la época de la rectificacion al apéndice del amillaramiento de la riqueza de este término municipal, se previene á todos los contribuyentes por dicho concepto presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones prevenidas por instruccion en el término de 15 dias, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Suplicando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Becerril, Collado Mediano y Moralzarzal den la publicacion debida para que llegue á conocimiento de los terratenientes vecinos de los mismos.

Navacerrada 27 de Abril de 1877.—El Alcalde, Maximino Alonso.

Pelayos.

D. Estéban Redondo, Alcalde constitucional de esta villa de Pelayos.

Hago saber que en los dias 29 del actual y 6 de Mayo próximo, y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar ante el Ayuntamiento que preside en sus Casas Consistoriales la primera y segunda subasta para el arrendamiento del impuesto de consumos á esta villa para el año económico de 1877 á 1878, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal desde esta fecha.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Pelayos 28 de Abril de 1877.—Estéban Redondo.